

Presidencia del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A la Comisión para las Juventudes y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado le fue turnado para estudio y dictamen la proposición de Punto de Acuerdo formulado por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar al Gobierno Federal para que, en el marco del ejercicio y de las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación, se fortalezcan de manera prioritaria los recursos y programas destinados al deporte, tanto en su vertiente profesional como en la no profesional (ELD 196/LXVI-PPA).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79; 92, fracción VI; 120, fracción V; y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión rinde el siguiente:

D I C T A M E N

I. Proceso legislativo.

En sesión del 21 de agosto de 2025 se presentó la proposición de Punto de Acuerdo formulado por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar al Gobierno Federal para que, en el marco del ejercicio y de las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación, se fortalezcan de manera prioritaria los recursos y programas destinados al deporte, tanto en su vertiente profesional como en la no profesional (ELD 196/LXVI-PPA).

En reunión celebrada el 28 de agosto de 2025 se dio cuenta con la proposición de Punto de Acuerdo, y el 23 de abril de 2026 se solicitó información a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que en un término de 13 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, nos compartiera la información correspondiente.

II. Consideraciones de la proposición de Punto de Acuerdo.

En el apartado de la propuesta identificada como *CONSIDERACIONES* las y los iniciantes señalan:

«El deporte trasciende la mera dimensión recreativa para convertirse en un pilar estratégico del desarrollo humano, social y nacional. Su práctica fortalece las capacidades físicas y mentales, fomenta valores como la disciplina, la resiliencia y el trabajo en equipo, y al mismo tiempo genera cohesión social al ofrecer espacios de convivencia, identidad y pertenencia.

En el plano internacional, el deporte constituye una plataforma de diplomacia blanda que proyecta la imagen del país, enaltece su prestigio y coloca a las y los atletas como embajadores de excelencia y compromiso.

[...]

En este contexto, la reciente participación de México en el Campeonato Mundial de Deportes Acuáticos Singapur 2025 y en los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025 refleja no sólo la capacidad competitiva de nuestras y nuestros deportistas, sino también los retos que enfrenta el sistema deportivo nacional en cuanto a preparación, acompañamiento técnico, infraestructura y apoyo institucional.

[...]

Los resultados obtenidos por las y los atletas mexicanos en competencias internacionales deberían asumirse como un punto de referencia para revisar de manera integral las condiciones que han impulsado su desempeño. Se trata, además de celebrar las medallas alcanzadas, analizar con rigor cuáles han sido los factores que han permitido estos logros, identificar los temas pendientes en la agenda deportiva nacional y atender de forma prioritaria aquellas áreas de oportunidad que, de mantenerse desatendidas, podrían limitar el desarrollo futuro del deporte en México.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión para las Juventudes y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la proposición de Punto de Acuerdo ELD 196/LXVI-PPA

Dentro de este análisis, uno de los aspectos centrales es, sin duda, el presupuesto público destinado al deporte, el cual debe ser evaluado a la luz de las tendencias observadas en los últimos años. Por ello, resulta imprescindible reconsiderar el nivel de financiamiento para garantizar la continuidad de los procesos de preparación, la detección de talentos y la consolidación de programas comunitarios y escolares.

Este ejercicio de revisión presupuestal debe contemplar dos vertientes. En el ámbito profesional, es indispensable asegurar apoyos consistentes para las y los atletas de alto rendimiento, quienes requieren acompañamiento técnico, médico y psicológico, así como infraestructura y tecnología de vanguardia para competir en igualdad de condiciones frente a otras potencias deportivas. En el ámbito no profesional, el reto también debe revisarse: promover el acceso universal al deporte como una práctica cotidiana que fomente estilos de vida saludables, contribuya a la prevención de enfermedades y fortalezca la cohesión social desde las etapas más tempranas de la vida.

[...]

Durante el sexenio 2012–2018, el presupuesto anual promedio destinado a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se situó en alrededor de 4,800 millones de pesos, lo que permitía sostener programas de apoyo al alto rendimiento, esquemas de becas, infraestructura y actividades de formación de nuevos talentos.

No obstante, en el periodo 2018–2024 el presupuesto promedio se redujo a 2,300 millones de pesos anuales, lo que implica una disminución de aproximadamente 51 % respecto al sexenio anterior. Esta diferencia en la asignación de recursos obliga a reconsiderar los alcances de la política deportiva nacional y a evaluar con detenimiento cómo esta reducción incide en la preparación de las y los atletas, en el desarrollo de infraestructura y en la detección temprana de talentos.

Las implicaciones son claras: menos recursos destinados al deporte se traducen en menores capacidades para sostener un sistema que requiere continuidad y planeación de largo plazo. El financiamiento insuficiente afecta directamente las oportunidades de formación integral de las y los atletas y limita la posibilidad de consolidar procesos de preparación que respondan a las exigencias del deporte internacional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión para las Juventudes y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la proposición de Punto de Acuerdo ELD 196/LXVI-PPA

[...]

En este sentido, es pertinente replantear la visión del deporte dentro del diseño del presupuesto federal. Es preciso concebir al deporte como una inversión estratégica que fortalece la salud pública, la prevención social y la proyección internacional del país. Reconsiderar el nivel de asignación presupuestal es, por tanto, un paso necesario para garantizar que el esfuerzo y los resultados de las y los atletas encuentren un respaldo institucional a la altura de sus logros y de las expectativas de la sociedad mexicana.

Adicionalmente a ello, las fichas de monitoreo correspondientes a uno de los programas presupuestales de mayor relevancia en el sector, el Programa de Cultura Física y Deporte, han señalado no solo los ajustes presupuestales recurrentes, sino también deficiencias en su diseño y seguimiento. Los informes refieren inconsistencias en el diagnóstico que sustenta al programa, así como imprecisiones en la delimitación de su población objetivo y en la medición de resultados.¹

Estas observaciones no deben ser vistas como simples notas técnicas, sino como un llamado a la revisión de fondo de la política pública en materia deportiva. Un programa presupuestal que carece de diagnósticos claros y mediciones precisas enfrenta dificultades para orientar eficazmente los recursos, priorizar acciones y garantizar que los beneficios lleguen a la población que más los necesita.

[...]

Las consideraciones expuestas ponen de relieve la necesidad de fortalecer las asignaciones presupuestales en materia deportiva, así como de revisar y mejorar los instrumentos programático-presupuestales que orientan la promoción del deporte en el país, de manera que los recursos públicos se apliquen con mayor eficacia y generen un impacto real en el desarrollo deportivo nacional.

1

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/Instrumentos_de_trabajo_ASM_2024-2025/SEP/11_S269_Programa-Cultura-Fisica-y-Deporte_DT.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión para las Juventudes y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la proposición de Punto de Acuerdo ELD 196/LXVI-PPA

El deporte, en su esencia, trasciende la esfera social y cultural para convertirse en una política pública transversal con impacto directo en la salud, la educación, la prevención social de la violencia y la proyección internacional del país. Promueve estilos de vida saludables que reducen la incidencia de enfermedades crónicas; fomenta la disciplina, la resiliencia y el trabajo en equipo desde edades tempranas; y se constituye como un motor de identidad nacional y de diplomacia deportiva, capaz de fortalecer la imagen de México en el mundo. Desde esta perspectiva, el deporte no puede seguir siendo visto únicamente como una actividad recreativa o un espectáculo, sino como un sector estratégico de inversión pública. »

III. Consideraciones de la Comisión para las Juventudes y Deporte.

La proposición de punto de acuerdo tiene por objeto exhortar al Gobierno Federal para que, en el marco del ejercicio y las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación, se fortalezca los recursos y programas destinados al deporte profesional y no profesional, con el propósito de respaldar a las y los atletas de alto rendimiento, así como ampliar el acceso a todas las personas al deporte comunitario y escolar.

Quienes integramos esta Comisión dictaminadora consideramos viable la proposición en atención a que el deporte constituye un derecho humano reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Asimismo, la Ley General de Cultura Física y Deporte establece, en su artículo 2, que la política pública en esta materia tiene como finalidad fomentar el desarrollo óptimo, equitativo y ordenado de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones, así como elevar el nivel de vida social y cultural de la población mediante la activación física y la práctica deportiva. De igual manera, dicho ordenamiento reconoce la importancia de fortalecer la creación, conservación y aprovechamiento de recursos humanos, materiales y financieros destinados al deporte; promover la salud y la prevención de enfermedades, adicciones y conductas delictivas; incentivar la inversión pública y privada; prevenir la violencia en la práctica deportiva; y garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, incluyendo a las personas con discapacidad, sin discriminación alguna.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión para las Juventudes y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la proposición de Punto de Acuerdo ELD 196/LXVI-PPA

En ese sentido, el marco jurídico nacional reconoce al deporte como una política pública transversal vinculada con la salud pública, la inclusión social, la prevención social de la violencia y el desarrollo integral de todas las personas, por lo que resulta pertinente impulsar acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de los programas y recursos destinados a esta materia.

Además, esta Comisión advierte que el exhorto resulta congruente con el precedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dice:

«DERECHO HUMANO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. EN SU EJERCICIO DEBEN OBSERVARSE BASES ÉTICAS, EN PRO DE LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

De conformidad con el artículo [4o., último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#), en nuestro país el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte se considera un derecho humano, por lo cual, toda persona puede ejercerlo sin discriminación de ningún tipo y debe ser respetado, protegido y garantizado. Aunado a que al estar plenamente reconocido, debe dejar de ser visto como parte integrante del derecho a la salud o a la educación, para ser concebido como un derecho humano específico, interrelacionado e interdependiente de éstos, por constituir un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, así como un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral, una herramienta capaz de impulsar las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales, como factor de equilibrio y autorrealización; de ahí que en la práctica deportiva deben observarse bases éticas, en pro de la dignidad, integridad, igualdad y no discriminación.»²

² *Semanario Judicial de la Federación*. (s. f.). <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021409>

De igual manera, se comparte la preocupación expresada en las consideraciones de la proposición respecto a la necesidad de revisar y fortalecer las asignaciones presupuestales destinadas al deporte, toda vez que la continuidad de programas deportivos requiere de planeación y financiamiento suficiente. Y de la inquietud de la reducción del presupuesto promedio destinado al deporte, ya que dicha disminución plantea desafíos para el fortalecimiento de la política deportiva nacional, particularmente en materia de apoyo a atletas, infraestructura deportiva y formación de nuevos talentos.

En consecuencia, y considerando que el fortalecimiento del deporte representa un impacto directo en la salud, la educación, la prevención social de la violencia y la proyección nacional e internacional de las y los deportistas mexicanos, esta Comisión estima viable dictaminar la proposición de punto de acuerdo en sentido positivo.

Debido a lo expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79; 92, fracción VI; 120, fracción V; y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, en el marco del ejercicio y de las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación, se fortalezcan de manera prioritaria los recursos y programas destinados al deporte, tanto en su vertiente profesional como en la no profesional, para respaldar a las y los atletas de alto rendimiento, garantizar procesos de preparación y acompañamiento integral y, de manera paralela, ampliar el acceso de la ciudadanía al deporte comunitario y escolar como una práctica cotidiana que fomente estilos de vida saludables, contribuya a la prevención de enfermedades crónicas y favorezca la cohesión social.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión para las Juventudes y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a la proposición de Punto de Acuerdo ELD 196/LXVI-PPA

Guanajuato, Gto., 3 de junio de 2026
La Comisión para las Juventudes y Deporte

Dip. Jesús Hernández Hernández
Presidente

Dip. Miriam Reyes Carmona
Secretaria

Dip. Sandra Alicia Pedroza Orozco
Vocal

Dip. José Salvador Tovar Vargas
Vocal

Dip. Oscar Enrique González Espinosa
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen de la Comisión para las Juventudes y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso respecto la proposición de Punto de Acuerdo formulado por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar al Gobierno Federal para que, en el marco del ejercicio y de las modificaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación, se fortalezcan de manera prioritaria los recursos y programas destinados al deporte, tanto en su vertiente profesional como en la no profesional (ELD 196/LXVI-PPA).